

EL CORREO DE CANTABRIA.

PRECIOS PARA LA SUSCRICION.

En Santander, un trimestre 10 reales.
 uera. 12 »
 Ultramar y Extranjero, un año 100 »
 PAGO ADELANTADO.

PERIÓDICO DE NOTICIAS, LITERARIO Y DE ANUNCIOS.

Se publica los Lunes, Miércoles y Viernes.

DIRECTORES:

DON JOSÉ ANTONIO Y ALFREDO DEL RIO.

ADMINISTRADOR,

EL REDACTOR D. ADRIAN DEL RIO.
4.—ALAMEDA PRIMERA.—4.

Reclamos y anuncios á precios convencionales.

Comunicados de 2 á 20 reales linea.

PLEITO DEL MATRIMONIO

ENTRE

T. GUERRERO Y R. SEPÚLVEDA

CON LOS PRIMEROS ESCRITORES.

Quinta edicion.

Aumentada con la TERCERA PARTE sobre las *Segundas nupcias* y el *Divorcio*, escrita por los señores Echegaray, Campoamor, Leopoldo Cano, Fidel Fita, Vital Aza, Ramos Carrion, Frontaura, Marqués de Valmar, Rodriguez Solís, Cisneros, Patrocinio Biezma, Guillen Buzarán, F. Shaw, Alfredo del Rio, Gil, De Gabriel, Joaquin Balmaseda, Suarez Bravo, Tolosa Latour, Guerrero y Sepúlveda.

Se vende á cuatro pesetas en la librería de D. Luciano Gutierrez, calle de San Francisco.

Pedidos á la librería de Fé, en Madrid.

llama la atencion de los viajeros, se titula de la Maza y sirve para entrar en la villa por el Mediodía: tuvo treinta y dos arcos y media 1.553 pies: con la reforma que se hizo en 1865 quedó reducido á veinte y ocho arcos y 1.390 pies, que es lo que tiene ahora. Y, ya que del puente nos ocupamos, manifestaremos que hace tiempo se criaban al rededor de sus cepas unas ostras tan superiormente sabrosas y de buen tamaño, que llegaron á adquirir grande y muy justa celebridad en las primeras mesas de Madrid, y aún del extranjero.

Además de este puente, habia otro llamado *Del Peral*, hoy por completo destruido. Hallábase situado al N. de la iglesia de la villa y á unos 400 pasos de ella; fue construido al mismo tiempo que el de *La Maza*, y á costa tambien de las Villas y Valles.

Vino á sustituir á este el que hoy se llama de *Trás de San Vicente*, que es de sillería, con 15 arcos, midiendo 555 pies de largo y 13 y medio de ancho, y se terminó el año 1799 á costa de un arbitrio, como lo expresa la inscripcion que tiene fija en dos pilares:

A solicitud
de esta M. N. y M. L. Villa
Por el Arquitecto Bustamante
Año de 1799.

Febrero
Reynando Carlos IV
se hizo á costa de Arbitrio
impuesto sobre los pueblos
del Baston de Laredo.

SECCION DE NOTICIAS.

Dice el *Diario de Sabadell*, con fecha del sábado:

«¡Estamos ya en pleno nihilismo!
Un hecho incalificable ocurrió en esta ciudad ayer á primera hora de la madrugada, que demuestra la verdad de nuestra exclamacion.

La sociedad *Circulo Sabadellés* daba uno de sus concurrencidos bailes de máscara en sus aristocráticos salones.

Hubo sin duda una mano aleva que pensó volar el edificio arrojando en los pórticos del teatro, que forma parte de aquél, una cantidad de dinamita; pero afortunadamente, al estallar aquella terrible materia con ruidoso estrépito, no produjo el mal que el autor del hecho se propusiera, por cuanto el daño quedó reducido al agrietamiento de algun tabique, al desvencijamiento de algunas puertas y á la rotura de gran número de cristales, amén de los sustos consiguientes.

El juzgado de primera instancia se constituyó inmediatamente en el lugar de la ocurrencia, empezando desde luego la instruccion de las oportunas diligencias.»

Se ha celebrado en Nueva-York un *meeting* al cual han asistido quinientos socialistas alemanes y tcheques.

Most se espresó con la violencia de lenguaje que le caracteriza.

Se aprobaron varios acuerdos, en los cuales se recomienda á los austriacos que *no perdonen á ningun aristocrata, que maten al Emperador lo más pronto posible*, en una palabra, que se hagan más temibles que nunca.

El jueves, 11 de la mañana á la una de la tarde, reanudará nuestro Excmo. Ayuntamiento las sesiones extraordinarias que está celebrando para discutir el proyecto de presupuestos.

Dícese que S. M. la Reina se encuentra en estado interesante. Aseguran que se anticipará el decreto de disolucion de Cortes.

La Alcaldía, de acuerdo, con la empresa del gas del servicio de alumbrado público, dispuso que durante las noches de los dias de carnaval, no se apagasen hasta la madrugada los faroles destinados al mencionado servicio en todas las vias publicas de la ciudad.

El 6 del próximo mes de Marzo se substarán en este Ayuntamiento las obras de roturacion de la linea de fortificacion en la latitud del camino del barrio de San Miguel a fin de restablecer el servicio á la tuente de la Begoña de dicho barrio.

En el café del Ancora, y en los principales establecimientos de la localidad, se han puesto á la venta tres obras musicales del Sr. Enguita, que serán recibidas por el público con la aceptación que merecen.

La *Jota. Los Dómines y La Cencerrada* n.º XV, se venden á peseta el ejemplar.

Dice un Diario de San Sebastian: «Tenemos noticias de que algunas partidas de gitanos que por sus fechorías han sido expulsadas de la provincia de Navarra, pululan por las montañas de esta provincia, llevando la alarma á las gentes del campo. Segun nos han referido, dias atrás, en un caserío entró una gitana y cogiendo un niño que dormía en la cuna echó á correr con él; á los gritos de una niña de la casa se apercibió la madre de la niña robada del raptó de su criatura. Con la cougoja que pueden imaginarse nuestros lectores, dió alcance la infeliz madre á la gitana y ésta soltó á la angustiada madre su presa. Esto ha tenido lugar muy cerca de esta ciudad, y en Regil, segun nos han informado, han hecho tambien algunas fechorías. Esperamos que los encargados de velar por la seguridad pública pondrán en juego los medios de librar al país de esos perturbadores del sosiego y seguridad.»

BUENOS PADRES.
MALOS SENADORES.

Un periódico de los Estados-Unidos lo refiere. En virtud de la resolucion del Senado disponiendo que los senadores se provean de secretarios á expensas del Tesoro público, 15 miembros de la alta Cámara norte americana han nombrado para desempeñar el cargo á sus hijos con seis dollars (duros) diarios, y se dice que veinte senadores más van á hacer otro tanto; que otros nombrarán á sus hijas, y que un senador que no tiene hijos ni hijas, hará secretaria á su esposa.

Se confirma la retirada del marqués de Campo de los negocios. El Banco Hispano-colonial ha adquirido todo el material y necesidades por once millones de pesos, encargándose de la liquidacion de la casa.

Dice un periódico de Zaragoza: «La empresa de la plaza de toros de Bilbao ha contratado con los señores Unceta y Portabella el dibujo y tirada de 100 carteles anunciadores de corridas de toros. El precio de éstos es 8.000 reales.»

Tribunal constituido para las oposiciones de escuelas de niñas, vacantes en esta provincia.

D. Agustín Gutierrez.
Aurelio Lopez Vidaur.
Angel Regil.
Francisco Perez Puerta.
Eugenio D. Igado.
D.ª Adelaida Camino.
Vicenta de Haza.

En Langreo ocurrió el dia 22 una horrible desgracia, que causó profundo sentimiento en toda la poblacion.

Hallándose dos niñas de corta edad al cuidado de la casa, mientras su madre estaba fuera, quiso la mayor encender lumbre en la cocina con espíritu de vino, lo cual hizo con tan mala suerte, que prendiéndose el fuego en los vestidos, fue víctima de este devorador elemento. Tambien la otra niña habia seguido igual suerte sin el oportuno auxilio de una vecina que acudió á los gritos y lamentos de las desgraciadas víctimas.

D. Federico de la Vega ha hecho al alcalde de Castro una proposicion para establecer en aquella villa el alumbrado de gas. Parece que hay alguna probabilidad de que lo consiga.

Dice *El Laredano*: «Para remediar algo la aflictiva situacion de la clase pescadora, ha repartido la

por el profundo conocimiento con que se escribieron las *leyes marítimas y del consulado de mar*, dadas á mediados del siglo XIII en Barcelona. «Constituyen, dice un autor, en sentir de algunos otros escritores, una compilacion de elevado mérito, que demuestra la inmensa altura de civilizacion en que se hallaba Barcelona en aquel tiempo.»

Dos leyes dictadas por los monarcas Católicos en 1498 y 1500, la 4.ª y 5.ª título 8.º, libro 9.º de la *Novísima Recopilacion*, de las cuales la primera, además de decretar premios y gratificaciones anuales á los que fabricasen y conservasen navios de 600 á 1000 toneladas, otorgó á estos el privilegio de que se les diese cualquier cargazon que en los puertos del reino hubiese de hacerse para cualquiera parte del mundo, siendo buques propios y naturales del país, con preferencia á ningun otro navio nacional más pequeño y á los extranjeros de más porte.

Algo análogo á esto se observa todavia en alguna de las naciones más adelantadas en cuanto á preteccion á los buques que se construyan en ellas.

Más generosos nosotros en los tiempos modernos con los extranjeros, hácia los cuales siempre nos encontramos propicios, ya en 1687 se dió libre facultad á los ingleses para introducir en España sus productos y mercancías; en 1790 se llevó más adelante aque la tolerancia; Carlos IV el retrógrado se mostró en 1790 libre-cambista; declarando que la preferencia concedida á los buques nacionales en la pragmática de 1500, se entendia tan sólo para el comercio de cabotaje, haciendo en lo demás concesiones importantes á los buques extranjeros.

Febrero 8 de 1453.

En una Real Cédula de esta fecha expedida por Enrique IV en Segovia, se consigna que la villa de San Vicente de la Barquera habia pedido se le concediese alguna merced para proseguir las obras del puente muy grande comenzado á hacer en un brazo de mar, en el que se habian gastado anteriormente muchas cuantías de maravedís.

El Rey dijo: «A esto vos respondo que yo mandaré ir una persona para se informar á ver la materia de esa mi villa, á la cual mandaré que vea la puente y lo que podrá costar acabada para que sobre todo Yo mande proveer como cumple á mi servicio é á bien de vosotros.»

D. Amós de Escalante, cuyos estudios sobre la provincia son siempre curiosos é instructivos, elegantes y amenos, califica terminantemente de romana la obra del puente que nos ocupa.

D. Enrique de Leguina, tan aficionado al estudio de asuntos referentes á nuestra provincia, á la cual estima como si fuese la suya, dá noticias muy importantes sobre San Vicente de la Barquera, á cuya villa dedicó un precioso libro que contiene datos curiosísimos: refiriéndose á documentos que habia examinado dice que lo que parece positivo es que la conclusion del puente no tuvo lugar hasta que entrado el siglo XVI que se verificó, como entonces era costumbre segun varios documentos que nosotros hemos visto concernientes á contrucciones analogas, á costa de las Villas y Valles de 30 leguas en contorno, excepto los ocho primeros arcos del lado de la villa que la tradicion asegura, y no sin fundamento, que habian sido contruidos por el Municipio. Estos son de fabrica diferente á los restantes, y las ordenanzas de la villa, reformadas en el año 1513 (14 de Marzo), previenen en su artículo 88 que cada año haga el Ayuntamiento un pilar de piedra en los puentes, abonando 1.700 ducados á los maestros de cantería Pedro Escobar y Antonio Gutierrez de Radillo, quienes no habiéndose ajustado al plano y condiciones de la obra, dieron lugar á un largo litigio, cuyos documentos se encuentran en el archivo de la iglesia.

Este puente, que por su antigüedad y largura

ALMACEN DE MUEBLES

DE

JOSÉ CABRERO.

SANTANDER.

Magníficos juegos de gabinete y comedor, cortinajes de última novedad, toda clase de sillerías tapizadas y en rejilla, colchones de muelles desde nueve duros en adelante y tambien se confeccionan toda clase de muebles conforme á los diseños últimamente recibidos de París.

42—Blanca—42

MARINOS ILUSTRES

DE LA

PROVINCIA DE SANTANDER

por

D. JOSÉ ANTONIO Y D. ALFREDO DEL RIO.

Este libro se vende en la imprenta de EL CORREO DE CANTABRIA, Alameda Primera, número 4.

PRECIO: 5 PESETAS.

SECCION ECONOMICA.

Véase la cuarta plana.

LA PROVINCIA DE SANTANDER

BAJO TODOS SUS ASPECTOS.

EFEMÉRIDES

(Continuacion.)

En los Estados-Unidos se establecieron en 1789 algunas leyes restrictivas, á las cuales sustituyeron por insuficientes las leyes del Congreso en 31 de diciembre de 1792 y 18 de febrero de 1793, y aún más adelante se dictó la de 24 de marzo de 1817 para robustecer más y más las disposiciones prohibitorias, cuyo tenor es análogo al de las anteriores, y así han venido aumentando su riqueza propia hasta que compitiendo con otras naciones y poder echarla de filántropos y fraternales, han ido acercándose al libre-cambio en todo aquello que no puede perjudicarlas. España es la que, en nuestro concepto, va bastante á ciegas siguiendo el sistema de matar el trabajo con el fin de conseguir los géneros ó mercancías un poco más baratos. Pero ¿qué vale la baratura donde no se gana para comprar arreglado?

De Austria se conocen los edictos sobre la marina mercante de 25 de julio de 1774 y 14 de noviembre de 1778, con prohibiciones tambien y restricciones.

Y las leyes de Rusia de 1833 y el Código de Comercio de Portugal del mismo año, así como las Ordenanzas de Suecia, contienen disposiciones parecidas á las enunciadas.

Antes todavia que la fecha de esta efeméride ya se conocian en nuestro país disposiciones con aquellas mismas tendencias, siendo las más notables

sociedad de maraantes la cantidad que acostumbra en tales ocasiones. Nada se perdería con impetrar del Gobierno algun socorro del fondo de calamidades: si para ello vale algo nuestra ayuda, le ofrecemos gustosos.

Cuenta ayer un colega sevillano que en el populoso barrio de Triana ocurrió el viernes un hecho, del que se dan pocos casos.

Hace tres años se consumó en aquella barriada un asesinato, con circunstancias agravantes; la víctima, padre de numerosa familia, dejó esta en el mayor desamparo. La policía se puso sobre la pista para capturar al delincuente, el que huyó despues de consumado el delito; y visto que no daban luz las pesquisas practicadas para hacer caer sobre el culpable el peso de la ley, los tribunales de justicia acordaron sobeseer la causa.

Habia transcurrido el tiempo que hemos citado, sin que nadie recordase el crimen, cuando el viernes, una mujer que transitaba por la calle de Castilla, comenzó á gritar «¡prended á ese hombre que es el asesino de mi marido!» La gente se agolpó en torno del hombre, éste trata de huir, acude la policía y reduce á prision al aludido.

En resumen: despues de varias averiguaciones, ha resultado que el preso es efectivamente el que hace tres años asesinó al marido de la mujer delatora, y que despues de haber estado en Mejico y Nueva-York, llegó el jueves á Sevilla en la creencia de que quedaria impune su delito.

D. Ramon Irurazqui y Palacio ha sido nombrado juez de instruccion de Ramales. Le deseamos fortuna y salud.

La causa formada á D. Julian Villar por supuesto desacato al Alcalde, de Laredo ha sido sobreseida.

Han terminado los carnavales sin que haya habido que lamentar ninguna desgracia y sin escándalos que hayan obligado á la policía á intervenir de una manera ostensible.

Lo celebramos porque nada hay más digno que un pueblo que se divierta y no traspasa los límites que la cultura y los deberes sociales prescriben, como ha sucedido en Santander, á pesar de que este año no se ha publicado que sepamos el Bando de buen gobierno de costumbre.

Nueva-York 25.—Las últimas noticias de Guayaquil anuncian que el señor Camano ha tomado posesion de la presidencia de la República del Ecuador.

El gobierno ingles ha concedido medallas de honor, de plata, por los servicios que prestaron con exposicion de sus vidas á los naufragos del buque inglés *Iste of Bute* en Bilbao, el 10 de Diciembre último, á Gabriel Eguzquiza, patron de la lancha *Anita*, Sebastian Urquijo, de la *Galdames* y Tomás Lacaen, de la lancha número 15.

Certámen literario en Figueras.

El Centro Artístico Industrial de Figueras ha acordado celebrar este año un tercer certámen análogo á los anteriores, con objeto de dar mayor solemnidad á las ferias y fiestas de Santa Cruz. Para dicho certámen se han ofrecido hasta ahora los siguientes premios:

La flor natural al autor de la más inspirada poesía de tema libre.

Un bronce artístico al que mejor desarrolle el siguiente tema: «Necesidad en los industriales del cono cimientodel arte para aplicarle á sus obras á fin de que revistan caracteres estéticos.

Un tintero de plata y pié de mármol y malaquita á la mejor Memoria en prosa castellana de utilidad práctica para el fomento de la agricultura é industria del Ampurdan.

Una pluma de oro al autor del mejor trabajo en prosa (catalana ó castellana) acerca de la «Historia é importancia del Renacimiento dramático en Cataluña.

Una edicion de lujo de la obra el «Eco de las montañas» de D. José Zorrilla, á la mejor oda castellana «A la enseñanza.

Un objeto de arte á la mejor Memoria en prosa castellana acerca de la fundacion é historia del Monasterio de Vir-labertian.

Un objeto artístico á la mejor Memoria sobre las Mejoras que podrian introducirse en la ciudad de Figueras bajo el triple aspecto de la higiene, utilidad y ornato.

Un pensamiento de plata al autor de la mejor biografía del Magnifich Eu Ramon Montaner y judici critich de la seya crónica.»

Un objeto artístico al autor de la mejor poesia «A la Virgen de Montserrat, patrona de Cataluña.»

Una estatua imitacion bronce representando «La vuelta del campo,» á la mejor poesia dedicada á Ampurias.

Un ejemplar de las obras del reverendo padre Montsabré: «Conferencias de Nuestra Señora de París y exposicion del dogma católico,» al autor del Mejor trabajo combatiendo el vicio de la blasfemia en el que se señalen los medios para su extirpacion.

Una lira de plata al autor de la mejor biografía de D. José Anselmo Clavé, y ventajas que las sociedades corales por este fundadas reportan el arte musical.

Un objeto artístico al autor de la me-poesia del género festivo, tema libre y

Un ejemplar de la obra titulada: «La vida de Nuestro Señor Jesucristo,» por Luis Veuillot, á la mejor composicion en verso castellano, sobre la obligacion moral y material de la santificacion de las fiestas.

El Tribunal Supremo de justicia ha casado la sentencia que dictó la seccion segunda de la Audiencia de Santander en causa contra D. Arsenio Lazbal, en virtud del recurso que interpuso el querrellante D. Juan José de la Lastra, ambos de Laredo.

D. F. Augusto Corral, juez de instruccion de Ramales, ha sido trasladado á Puento del Arzobispo, en la provincia de Toledo.

ASALTOS Y REUNIONES.

Amigo Alfredo, voy á cumplir el compromiso que contrage contigo para hacer las revistas de los asaltos que se diosen estos carnavales; pero antes de empezar debo manifestarte que no podré ser todo lo estenso que hubiese deseado.

El domingo como estaba anunciado se verificó la reunion en casa de doña Petra Ortiz, viuda de Gutierrez.

La casa estaba muy bien arreglada con flores y canastillos; perfectamente la parte de alumbrado.

La reunion concurridísima, asistiendo las señoritas de Corral, Gandarillas, Abarca, Quintana, Lanes, Trinidad Ruano, Josefa Najera, señoritas de Quevedo, Carolina Gutierrez, Javiere Gutierrez Haza, Faustina Fernandez, Cármen Manjon, Maria Ortiz, señoritas de Briz, de Menendez y otras varias que no recuerdo.

Entre las señoras est ban las de Gandarillas, Crespo, Cué, Fernandez, Najera, Lavandera, Menendez y otras cuyos nombres no me fué fácil retener por ser grande la mucha concurrencia.

Cuando estaba la reunion en todo su apogeo, nos sorprendió agradablemente la visita de una comparsa de máscaras admirablemente vestidas, compuesta de las señoras de Toca, Campuzano, Rubio, y señoritas de Crespo, Estrada, Polanco, Saint-Martin y Colina.

Las máscaras se retiraron despues de haber bailado dos veces, pues segun dijeron tenian que ir á otra parte.

La señora de la casa muy amable con todos, haciendo los honores de tal manera que quedaron todos muy complacidos, sintiendo se terminara tan pronto.

En el comedor se servian dulces secos y vinos generosos.

La gente empezó á marcharse á las 12, pero la reunion duró hasta cerca de las dos de la madrugada.

Tu amigo,
ORCAST DE IZORT.

A causa de ir hoy medio número no podemos publicar las revistas de los asaltos verificados en casa de los señores D. Ramon Corral y D. Aristides Toca lo cual haremos en el próximo número.

El Fomento de las Artes ha publicado ya las bases generales de la *Exposicion fabril y manufacturera*, que por su iniciativa ha de tener lugar en los meses de Setiembre y Octubre del corriente año en los jardines del Parque de Madrid. A ella podrán concurrir todos los fabricantes, constructores y artistas de nuestra patria, que presenten productos y trabajos pertenecientes á cualquiera de las siguientes agrupaciones:

1.^a Algodon y sus manufacturas, segunda, cáñamo, lino, pita, yute y demás fibras vegetales, y sus manufacturas. 3.^a Lanas, cerdas, crines y sus manufacturas. 4.^a Seda y sus manufacturas. 5.^a Tetas metálicas de cobre ó laton. 6.^a Guantería. 7.^a Paragüeria. 8.^a Sombrerería. 9.^a Botonaría, cordonería y pasamanería. 10. Pelotería y Zapatería. 11. Tejidos de goma, hules y encerados. 12. Carpintería, ebanistería, tapicería y arte del adornista. 13. Papelería, cartonaje y encuadernacion. 14. Librería, tipografía, litografía, estampaciones de todas clases, fotografía y sus aplicaciones á las artes. 15. Productos químicos aplicados á la agricultura, á las artes y á la industria. Tintorería. 16. Objetos que presenten los obreros como producto del trabajo manual, que correspondan á artes y oficios, aunque no constituyan tejido. Tambien serán admitidas las máquinas empleadas por los expositores en la fabricacion de los productos, y todas las demás que se presenten con aplicacion á las diversas industrias objeto del concurso, sea cual fuere su procedencia, siempre que, á juicio de una comision facultativa, acusen un adelanto sobre las conocidas ó existentes.

Los expositores que deseen concurrir al certámen deberán participarlo por escrito antes del 31 de Mayo del corriente año á la presidencia de la comision, Luna, 11, Madrid, debiendo los que quisieren establecer instalaciones especiales acompañar á la solicitud de licencia planta y descripcion de la forma que quieren dar á las mismas.

Los objetos han de ser entregados en el local que se destina á la Exposicion desde el 1.^o al 31 de Agosto del corriente año, no pudiendo ser admitidos los que se presentaren con posterioridad, siendo de cuenta del expositor todos los gastos que ocasione la colocacion de los productos.

Para estimular la laboriosidad é inteligencia de los expositores y recompensar el trabajo de los obreros que hayan intervenido en la elaboracion de los productos, habrá diferentes premios, que consistiran en títulos de socio de mérito del Fomento de las Artes, medallas y diplomas, sin perjuicio de los que puedan ofrecer el Estado, las corporaciones y particulares. El Jurado encargado de otorgar estas recompensas será elegido la mitad por la comision organizadora y la otra mitad por los mismos expositores, nombrando al efecto seis jurados paracada una de las secciones 1.^a, 2.^a, 3.^a y 4.^a, y cuatro para cada una de las restantes.

Estas son las bases principales del importante certámen que se prepara. Será el primero de su índole que se celebre en la capital de España, y esta circunstancia deben tenerla muy en cuenta los productores nacionales para esforzarse con noble emulacion en acreditar que, aunque con leuitud, progresamos con seguridad en muchos é importantes ramos de la industria.

En la calle del Arcillero se vende una buena bodega.

En esta imprenta informarán.

5-4

D. JOSÉ GALIAN Y GARRIDO,

DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUJÍA.

Dedicado por espacio de algunos años á partos y enfermedades de niños, pone en conocimiento de sus numerosos amigos y del público en general, que ha vuelto á dedicarse al ejercicio de su profesion, y les ofrece sus servicios.

Atarazanas, 10, 2.^o

MÁQUINAS PARA COSER

DE
LA COMPAÑIA FABRIL

SINGER.

15, BLANCA 15, SANTANDER.

Además de los modelos conocidos has a hoy, esta Compañia ha puesto á la venta nuevas máquinas industriales y para familias que, por su especial mecanismo carecen completamente de ruido y hacen con perfeccion el trabajo en toda clase de telas, paños y cueros.

Desconfiese de los falsificadores que sorprenden al público con nuestro crédito, y para evitar ser engañados comprar solamente en el depósito de

LA COMPAÑIA FABRIL

SINGER,

15, BLANCA 15, SANTANDER,

A PLAZOS

10 reales semanales.

AL CONTADO

10 por 100 de rebaja.

BONELL.

SOMBRERERIA PLAZA VIEJA.

Se ha recibido un variadísimo surtido de sombreros para caballeros y niños. Están con feccionados con arreglo á los últimos modelos.

Por no poder atenderle su dueño, se traspasa un establecimiento bien acreditado, con género ó sin él, en esta redaccion informarán.

LA LIRA DE LA MONTAÑA,

PUBLICACION MUSICAL.

Sale los dias 5, 15 y 25 de cada mes.

Costo de suscripcion.—Por un año en esta 20 pesetas.

Por id. para fuera, 24 id. pagados por trimestres adelantados.

Para suscripciones en la libreria de don Luciano Gutierrez calle de San Francisco y litografía de Requivila, plazuela de las Escuelas.

En dichos puntos se hallan á la venta las siguientes obras:

Adela=Polka por pesetas « « « 1-50

En la plazuela Tango « « « « 1-50

Gavota. 1-50

Mi vecina=Mazurka á 4 manos. 2-50

LA VERDAD.

EMPRESA DE COCHES ENTRE SELAYA Y SANTANDER.

Se ha establecido un servicio directo entre dichos dos puntos, partiendo del primero á las cinco de la mañana y del segundo á las tres de la tarde.

Administracion en casa de D. José Horga. Tambien tiene establecido servicio en conuinacion á las horas de llegadas de los trenes por Guarnizo, bien para Madrid ó á la capital de Provincia.

BENITO PRIETO.

FERNANDEZ Y GUTIERREZ.

2-Carbajal-2

Almacen de yeso, cal hidráulica y demás materiales de contruccion.

Tabla de Francia en todos gruesos y anchos.

Fajos para cielo-rasos.

Merced á su fábrica movida á vapor, pueden servir el yeso con toda prontitud y economia.

Su buen servicio les permite tener la cal hidráulica siempre reciente.

En este almacen pueden verse las magnificas losetas á mármol y Portland de la acreditada fábrica de Bilbao de D. Simon Paul.

IMPRENTA DE EL CORREO DE CANTABRIA

4-ALAMEDA PRIMERA-4.